



RESOLUCIÓN DE LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE, EL PLIEGO, EL GASTO Y ABRIR EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL DE AUTORIDADES, ALTOS CARGOS Y PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN AL SERVICIO DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Recibida solicitud de fecha 24 de marzo de 2023 D. Manuel Jesús Pavón Lagares como Gerente, en la que manifiesta la necesidad de tramitar la **“Contratación de una póliza de seguro de responsabilidad civil profesional de autoridades, altos cargos y personal de administración al servicio de la Universidad de Huelva, Expte: SE-07-23.**

SEGUNDO: Por acuerdo del órgano de esta Universidad de fecha 30 marzo de 2023, se acuerda el inicio del citado expediente de contratación al que se incorpora la memoria justificativa del contrato, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas.

Y aplicando los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

SEGUNDO: Este Rectorado es competente para adjudicar el presente expediente en uso de las facultados atribuidas en materia de contratación por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Huelva, aprobados por Decreto Legislativo 232/2011, de 12 de julio.

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar el expediente para la de contratación **“Contratación de una póliza de seguro de responsabilidad civil profesional de autoridades, altos cargos y personal de administración al servicio de la Universidad de Huelva”, Expte: SE-07-23** y ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación conforme al art. 117 de la LCSP.

SEGUNDO: Aprobar el presupuesto de licitación de **8.300,00.- euros, IVA: Exento de conformidad con el art. 20.uno.16 de la Ley 37/1992 del I.V.A.** El gasto que supone la presente contratación se imputará con cargo a la aplicación presupuestaria y anualidades que se detallan:

Código Seguro De Verificación	OP/bXjHUsb6MD6Rb4doiWQ==	Fecha	30/03/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Antonia Peña Guerrero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificafirma/code/OP/bXjHUsb6MD6Rb4doiWQ=	Página	1/2





AÑO:

2023

APLICACION PRESUPUESTARIA:

422-D 224.09 800000

IMPORTE:

8.300,00.-€

TERCERO. - Establecer como valor estimado del contrato, calculado conforme a lo previsto en el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la cantidad de **8.300,00 € (exento IVA)**

CUARTO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán la contratación.

QUINTO: - El proceso de adjudicación del contrato que se realizará mediante procedimiento **abierto simplificado abreviado** y tramitación **ordinaria**, conforme a lo establecido en el artículo **131.2** y **159.6** de la LCSP.

SEXTO: Realizar la convocatoria para la licitación mediante la inserción del anuncio en el Perfil del Contratante.

En Huelva, a fecha de la firma digital.

LA Rectora,
María Antonia Peña Guerrero

Código Seguro De Verificación	OP/bXjHUsb6MD6Rb4doiWQ==	Fecha	30/03/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Antonia Peña Guerrero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/OP/bXjHUsb6MD6Rb4doiWQ=	Página	2/2

